## Declaraciones juradas de personal Base imponible para el cálculo de la cuota



A partir de la sanción de la Ley 26.773 en 2012, la Ley de Riesgos del Trabajo contempla, entre otros cambios, la determinación de la base imponible - masa salarial sobre el **monto total de las remuneraciones y conceptos no remunerativos** que declare mensualmente el empleador. (Articulo 10 - Ley 26.773). Esta modificación comienza a aplicarse desde **septiembre de 2014** conforme a la vigencia de la tarifa de cada contrato.

## Antes

Suma de:

Sueldo, Premios, Horas Extras, SAC, Vacaciones, Plus por Zona Desfavorable, Adicionales

Con aplicación de topes mínimos y máximos

## A partir de la aplicación de la ley 26.773

Suma de:

Sueldo, Premios, Horas Extras, SAC, Vacaciones, Plus por Zona Desfavorable, Adicionales, **Conceptos no remunerativos (\*)** 

Con aplicación de topes mínimos

(\*) Viáticos con comprobante, Gratificaciones por Egreso, Indemnizaciones por falta de preaviso, por antigüedad, por vacaciones no gozadas, Asignaciones Familiares, Indemnización por accidente o incapacidad, Maternidad, Integración de Mes, Reintegros de gastos, Subsidios por desempleo, y además todos los conceptos enumerados en los artículos 103 bis, 223 bis y 105 de la LCT. Beneficios Sociales y Asignaciones no Remunerativas. (Ley 24.700 de 25/09/96)

Por ello, y hasta tanto la Administración Federal de Ingresos Públicos efectúe cambios en "Su Declaración Jurada On Line" / "SI.C.O.S.S.", todos los empleadores deberán seguir los siguientes pasos:

1

Tomar las remuneraciones recuadradas y calcular manualmente la suma de las mismas

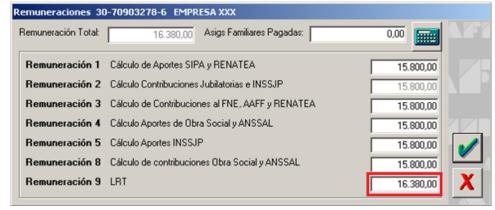
Datos Complementarios 30-70903278-6 EMPRESA XXX			
	Situación de Revista 1: 1	- Activo Día de Inicio 1: 1	
	Situación de Revista 2:	Día de Inicio 2: 0	
	Situación de Revista 3:	Día de Inicio 3:	
	Cantidad de días trabajado	s: 30 Cantidad de horas trabajadas: 0	
	Sueldo:	15000,00 Plus zona desfavorable: 200,00	
	Adicionales:	100,00 Nro de Horas extra trabajadas: 3	
	Premios:	100,00 Conceptos no remunerativos: 580,00	
	Importe Horas extras:	200,00	
	SAC:	100,00	
	Vacaciones:	100,00	X
			التنا

## Declaraciones juradas de personal Base imponible para el cálculo de la cuota



Reemplazar el monto de Remuneración 9, por el valor calculado en el paso 1





Se deberán seguir los mismos pasos al momento de confeccionar un archivo TXT para importar en el aplicativo.

En caso de existir en sus liquidaciones conceptos no remunerativos incluidos al Artículo 7 de la Ley 24.241, tales como:

- > Indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo, por vacaciones no gozadas y por incapacidad permanente provocada por accidente del trabajo o enfermedad profesional,
- > Sumas que se abonen en concepto de gratificaciones vinculadas con el cese de la relación laboral en el importe que exceda el promedio anual de las percibidas anteriormente en forma habitual y regular.
- > Prestaciones económicas por desempleo,
- > Asignaciones familiares,
- > Asignaciones pagadas en concepto de becas,

se deberán excluir dichos montos de la sumatoria a informar como remuneración 9 y remitir una copia del Formulario RÉGIMEN DE INFORMACIÓN - CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS - R.G. N° 3279 junto con su correspondiente acuse de Recibo de Presentación, para excluir de la facturación la masa salarial correspondiente. El envío de la documentación podrá realizarlo a través de alguna de las siguientes vías:

- > Fax 0800.999.1829 código 402
- > Por Correo: Reconquista 134 1er piso C.P: 1003 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- > Personalmente en nuestras sucursales de Provincia ART en el interior de nuestro país.
- > Por correo electrónico: emision@provart.com.ar.

Recuerde que de este modo el Formulario 931 **le proveerá el monto correcto que deba abonar en concepto de ART**, lo que le permitirá mantener ordenado el estado de cuentas del contrato de afiliación de la cobertura de su nómina.

Para mayor información acerca del càlculo de la base imponible, consulte a su Ejecutivo de Cuenta.